



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P.
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

VISTO:

La necesidad de otorgar una suma especial al personal de planta permanente y contratados, dependiente de ésta municipalidad, en razón de las fiestas de Navidad y Fin de Año.-

Y CONSIDERANDO:

Que la suma a otorgar responde a las dificultades que se presentan a la hora de afrontar los gastos de la canasta navideña, producto de la suba de precios de la misma en relación al año pasado.-

Que es intención del Departamento Ejecutivo Municipal brindar un reconocimiento a quienes prestan servicios al municipio con la entrega de un pago extraordinario por única vez.-

Que, si bien la suma a otorgarse resulta de un gran esfuerzo económico por parte de éste Municipio, el Departamento Ejecutivo Municipal considera necesario reconocer el costo que implica para los agentes municipales las festividades de fin de año.-

Que el Honorable Concejo Deliberante, en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Municipal N° 8.102;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA: 036**

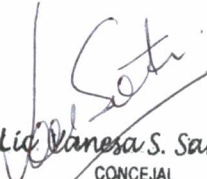
Artículo 1°: OTORGUESE, en concepto de “**Bono Navideño**”, la suma de \$1.000,00 (Pesos un mil) con carácter no remunerativo, en acuerdo con lo establecido por el artículo 9° de la Ley 8.024, para todo el personal de planta permanente y contratados, que se encuentran en funciones a la fecha de promulgación de la presente normativa, que se liquidará conjuntamente con los haberes del mes de diciembre de 2016.-

Artículo 2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar, mediante decreto, las compensación en las partidas presupuestarias del Presupuesto General de Gastos vigente necesaria para la aplicación de la presente Ordenanza.-

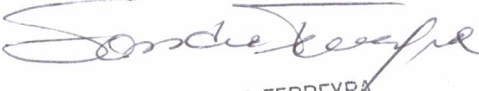
Artículo 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archívese.-

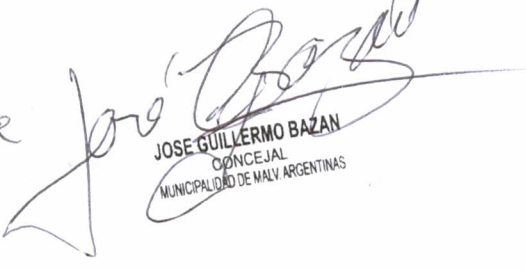
**Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Malvinas Argentinas a los 04 días del mes de enero de 2017.-**


HECTOR SEBASTIAN AGUILERA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS


Lidia Vanesa S. Sartori
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS


MARTHA INES CASTRO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS


MARÍA SANDRA FERREYRA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


JOSE GUILLERMO BAZAN
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALV ARGENTINAS